

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2019-131 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 241/2018.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, a instancia de DAYANA MANZABA JURADO, frente a DAVID CASTAÑEDA BENET, en los que se ha dictado resolución de fecha 12-12-2018 contra el que cabe recurso de suplicación:

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a DAVID CASTAÑEDA BENET, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por D^a DAYANA MANZABA JURADO contra D. DAVID CASTAÑEDA BENET, y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 1.513,61 euros por salarios no abonados, más los intereses supraescritos.

V. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el art. 97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia es FIRME, no siendo susceptible de recurso de suplicación (art. 191 L.R.J.S.).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cedula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 27 de diciembre de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2019/131

CVE-2019-131